

Expediente: **6847/19**
Carátula: **FERREYRA GASTON NICOLAS C/ ARIAS MARIO ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ARIAS, MARIO ORLANDO-DEMANDADO
20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR
20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6847/19



H106038153432

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ ARIAS MARIO ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6847/19.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROBINSON, ALEJANDRO - 21/10/2024 09:18**

En octubre de 2024 presento a despacho informando que al momento de proveer el presente escrito, y de acuerdo a la consulta realizada en Saldos y Movimientos del Banco Macro, la Cuenta 562209548703244 perteneciente a los autos del rubro, arroja un saldo de \$70.000. Se adjunta informe bancario en formato PDF. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2024. 1) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria, la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 56500 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 50000 - menos el 8% - \$ 4000 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA** - \$ 10500 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209548703244 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ALEJANDRO ROBINSON - M.P. N°9472, CUIT N° 20273658050**, radicada en el banco **BBVA**, C/A N°: 265-47328/7, CBU N° 0170265340000004732873, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209548703244 el importe de \$ 9000 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 5000 y \$ 4000 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme

incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ALEJANDRO ROBINSON - M.P. N°9472**, CUIT N° 20273658050, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 6847/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.